

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO, VEINTITRES (23) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE
(2020)**



REFERENCIA: 2019-00211

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

CAUSANTE: JOSE OMAR MELCHOR GUEVARA

DEMANDANTE: CRISTINA MELCHOR CARMONA Y

OTROS

Una vez revisado el plenario, considera este Operador Judicial que se hace necesario requerir a la parte demandante, con el fin de que a la mayor brevedad posible informe al Despacho el número de cedula del señor OMAR GIOVANNY MELCHOR GALLEGO, con el fin de llevar a cabo el emplazamiento ordenado en el auto calendarado al 17 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE

**JORGE IVÁN HOYOS HURTADO
JUEZ**

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA QUINDÍO
CERTIFICO: Que el auto anterior se notificó a las partes por Estado de hoy FECHA: _24-11-2020_____
NRO. ESTADO : _____
 RICARDO OROZCO VALENCIA Secretario

Firmado Por:

**JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9fb4d71328d31d1d1ed6611e96ab6d7a72567456c9f90405b49b9247fff114c6

Documento generado en 22/11/2020 01:51:07 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**